

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-005

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2018-001, sesión de 30 de enero de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en la “MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR MARÍTIMA II PROMOCION”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los

datos sobre nombre de los estudiantes, título del trabajo de titulación, acta de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre de los Directores de los proyectos de titulación sugeridos.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0103- M, de 24 de enero de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la solicitud de designación de Directores de Trabajo de Titulación de varios estudiantes de la Maestría en Estrategia Militar Marítima.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de la "MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR MARÍTIMA II PROMOCION", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger los directores de trabajos de titulación sugeridos en dicha matriz, para que procedan a dirigir los temas señalados y denunciados por cada uno de los estudiantes.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcrn. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de los trabajos de titulación a los directores sugeridos en la "MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR MARÍTIMA II PROMOCION", en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, la misma que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al programa de Maestría en Estrategia Militar Marítima.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 30 de enero de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra-C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

CENTRO DE POSGRADOS

MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR MARÍTIMA II PROMOCIÓN

PROGRAMA	NÓMINA MAESTRANTES	CÉDULA CIUDADANÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	Nº. ACTA	FECHA ACTA	TÍTULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MEMM II	CPNV. ORTIZ JARAMILLO JAIME CPCB. ORDÓÑEZ PAREDES CARLOS	0908628654 0913436432	ESTRATEGIA NAVAL. DIRECCIONAMIENTO DE LA ARMADA DEL ECUADOR BAJO EL ESTABLECIMIENTO DEL CONCEPTO ESTRATÉGICO NAVAL	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPFG. JULIO ROMO PONCE	2640	20/09/2017	3
MEMM II	CPFG. MARTÍNEZ BARCALDO EDUARDO CPCB. ARCINIEGAS ROMERO FABRICIO	1707594519 1102839261	DISEÑO DE LA FUERZA AERONAVAL	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPFG. FABRICIO RUEDA-ALDÁS	2641	20/09/2017	3
MEMM II	CPFG. MEJÍA ESPINOZA AURELIO CPCB. CALDERÓN SANTAMARÍA RAÚL	0911436715 1802432920	PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS; EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CONTROL DEL ÁREA MARÍTIMA EN EL PERÍODO 2015-2016. PROPUESTA DE MEJORAS Y CAMBIOS ANTE LA CONDICIÓN OPERATIVA ACTUAL DE LAS UNIDADES DE LA ARMADA	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPNV. SP. CARLOS REAL MOREIRA	2642	20/09/2017	3
MEMM II	CPFG. VELASTEGUI CASTILLO JORGE	0912184355	LA FUERZA SUBMARINA EN LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS AGUAS MARÍTIMAS JURISDICCIONALES	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPCB. GONZALO GUERRERO ROMERO	1810	17/07/2017	3
MEMM II	CPCB. CORDOVA ECHEVERRÍA IVÁN	1802473148	MODELO PARA ARMONIZAR EL ORGÁNICO DE LA ARMADA DEL ECUADOR CON LAS PRIORIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPNV. SP. CARLOS REAL MOREIRA	1804	17/07/2017	2
MEMM II	CPCB. ANDRADE DAZA GALO	1001613437	INFLUENCIA DEL CONCEPTO OPERACIONAL EN EL EMPLEO Y EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA SUBMARINA. PROPUESTA DE MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO OPERACIONAL DE LA FUERZA SUBMARINA	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPFG. PONTONY ZUMÁRRAGA	1803	17/07/2017	3
MEMM II	CPCB. ALMEIDA CÁRDENAS DIEGO	1709126021	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE CIBERDEFENSA EN EL ÁMBITO OPERATIVO DE LA ARMADA DEL ECUADOR	2017-01	31/10/2017	MAGÍSTER	CPCB. ALEX TAPIA CHICHANDE	1801	17/11/2017	3

Sangolquí, 19 de enero del 2018

CPNV-EM HUGO PÉREZ VACA
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA

